



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



ACUERDO REGIONAL N° 236-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2765778
FECHA	1877819

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Pedido Verbal del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza el pedido verbal, solicitando al Gerente General Regional – Ing. Víctor Cuevas Dueñas y al Gerente Regional de Infraestructura, un informe sobre la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral del Adulto Mayor y Promoción Social en el Distrito y Provincia de Tarma, Región Junín Código SNIP N°2336132(375183)", incluyendo copias fedateadas de los siguientes documentos:

- . Resolución y certificación Presupuestal.
- . Informe del Evaluador y documento de ingreso a Sub Gerencia de Estudios.
- . Resolución Gerencial Regional de Infraestructura que aprueba el Expediente Técnico.
- . Documento que remite a Sub Gerencia de Obras.
- . Analítico de Obra y cuadro de necesidades.
- . Requerimiento de bienes y servicios de obra.
- . Certificación presupuestal de cada requerimiento.
- . Resolución de la Red de Salud de Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto que aprueba la dación de uso del terreno a construir.
- . Autorización Municipal de Construcción.
- . Formato SNIP 03 que indique la Resolución de aprobación del Expediente y Monto de inversión total de obra.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Lucía María Chávez Carriamaca
 C.A.J. 1304
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lúcia María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - REMÍTASE el Pedido Verbal del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, al Gerente General Regional – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, para que eleve al Pleno de Consejo un informe motivado y sustentado documentadamente, sobre la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral del Adulto Mayor y Promoción Social en el Distrito y Provincia de Tarma, Región Junín Código SNIP N°2336132(375183)”.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO